

26 FEB 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **300** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Mediante Decreto Exento N° 1993, del 05/12/12, se autoriza la transferencia de dinero, por la cantidad de \$5.400.000-. (cinco millones cuatrocientos mil pesos) al Comité de Viviendas Casas Viejas II, para la ejecución del proyecto denominado "Energías Renovables para la Comunidad de Casas Viejas II".

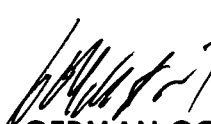
2) Para tal efecto se celebró el convenio de fecha 12/12/12, entre la Municipalidad de Puente Alto y el Comité de Viviendas Casas Viejas II.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 12 de diciembre del 2012, entre la Municipalidad de Puente Alto y el Comité de Viviendas Casas Viejas II, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO


MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO